



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2492/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de julio de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 36/2021, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - SACRE HERNÁN JULIO" y N° 2573/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS S/ AMPLIACIÓN DE CONTRATO - SACRE HERNÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 93/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Hernán Julio SACRE, DNI N° 34.418.647, domiciliado en calle Río Gallegos N° 28 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste tareas administrativas en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 45.084,00) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 54.100,00).

Que a fs. 1 del Expediente N° 2573/2022 la Directora de Catastro y Obras Privadas, Arquitecta Ana Laura CHESINI solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de ampliar la modalidad de contratación del Señor SACRE, quien a partir del mes de junio del año 2022 ha aumentado su carga horaria en la dependencia a su cargo, realizando trabajos de inspección, habilitaciones, obras, mensura, loteos y contestación de expedientes también en el horario de la tarde. En orden a ello solicita se aumente el monto mensual de la contratación durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 86.848,00).

Que obra Solicitud de Pedido N° 4.952, de fecha 23/06/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6076, de fecha 13/07/2022, ambas por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 521.088,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 86.848,00), por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que en fecha 15 de julio del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Hernán Julio SACRE.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 93/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°** .- PÁGUESE al Señor Hernán Julio SACRE, DNI N° 34.418.647, domiciliado en calle Río Gallegos N° 28 de esta ciudad, en concepto de honorarios establecidos durante el período comprendido entre el día 1° de julio y el día 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 86.848,00), por la realización de trabajos de inspección, habilitaciones, obras, mensura, loteos y contestación de expedientes también en el horario de la tarde en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2492/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 93/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º .-** PÁGUESE al Señor *Hernán Julio SACRE*, DNI N° 34.418.647, domiciliado en calle Río Gallegos N° 28 de esta ciudad, en concepto de honorarios establecidos durante el período comprendido entre el día 1º de julio y el día 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 86.848,00), por la realización de trabajos de inspección, habilitaciones, obras, mensura, loteos y contestación de expedientes también en el horario de la tarde en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal